

13.9. Cuando adquirimos una obra de arte ¿debemos adjuntar el certificado de autenticidad?

En las adquisiciones de obras de arte, la Unidad Administrativa de Compras deberá solicitar al autor el certificado de autenticidad de la obra adquirida que junto con la ficha de inventario y el formulario de alta de obras de arte, deberá anexar al Justificante de Gasto en formato pdf.

Para ello, utilizaremos la pestaña de “Documentación” del Justificante, pulsamos sobre el botón añadir, y se nos abrirá un cuadro de diálogo para que realicemos la búsqueda de la ubicación de los archivos que queremos adjuntar (se recomienda que el **nombre del archivo se ajuste al contenido de mismo** para facilitar su identificación) y una vez seleccionado se incorporará al Justificante de Gasto y guardaremos los cambios. Por esta vía aportaremos cualquier otro documento que deba acompañar a la factura.

[VOVER pregunta 13](#)